



OFICIO N°22498650/2023.

Posadas, 03 de Octubre de 2023.

**A LA DIRECTORA DEL
REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
POSADAS- MISIONES**
S _____ / _____ D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados: “Expte. N° 56939/2022 MACHADO DIAS SARA BEATRIZ S/ Divorcio Unilateral”, en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 3, a cargo de la Dra. Elisabeth Inés Kiczka, Secretaria Única a cargo de la suscripta, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina N° 1735 1º piso de ésta ciudad, en los cuales se ha dispuesto librar el presente oficio a los fines de la toma de razón del divorcio de los cónyuges Machado Dias Sara Beatriz, D.N.I. N° 24.242.078 y Acosta Pablo Miguel, D.N.I. N° 22.581.342 inscripto en el Registro Provincial de las Personas al Tomo 1, Acta 43, Año 1998, celebrado en la ciudad de Posadas, Misiones, en fecha 3 de Noviembre de 1998.-

Para mayores recaudos se transcribe la sentencia, la cual en su parte pertinente dice: Posadas, 27 de Septiembre de 2022.-Y VISTO:... RESULTA:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: 1 (Hacer lugar a la presente acción en todas sus partes decretando el divorcio de los cónyuges Machado Dias Sara Beatriz, D.N.I. N° 24.242.078 y Acosta Pablo Miguel, D.N.I. N° 22.581.342 inscripto en el Registro Provincial de las Personas al Tomo 1, Acta 43, Año 1998, celebrado en la ciudad de Posadas, Misiones, en fecha 3 de Noviembre de 1998. 2 (... 3 (Firme que sea librar oficio al Registro Provincial de las Personas a los fines de la toma de razón

correspondiente y expídase testimonio. 4 (Notificar a las partes personalmente o por cédula. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. Fdo. Dra. Elisabeth Inés Kiczka , Juez de Familia Nº 3, 1º Circunscripción Judicial de Misiones".

Para su conocimiento y demás efectos legales, se le hace saber a Ud. que las solicitudes, trámites y/o gestiones de las Defensorías Oficiales de Primera Instancia del Poder Judicial de la Provincia, se encuentran libres de todo gravamen, así lo dispone la LEY ORÁGINA DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA - LEY IV- Nº 15 (Antes Decreto Ley 1550/82) TITULO IV - MINISTERIO PÚBLICO, Capítulo IV, en su Art.115º el cual dispone: "Podrán solicitar a los registros públicos, testimonios libres de sellados de los instrumentos necesarios para el cumplimiento de sus gestiones, como así mismo peticionar sin cargo actuaciones de oficinas públicas que graven con tasa o impuesto dichas actuaciones".

Saludo a Ud. atentamente.-

Digitally signed by GRUPLLO
Natalia Araceli
Date: 2023.10.05 10:47:24 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location:

POSADAS, 06 de diciembre de 2023.-

**SR/A. SECRETARIO/A
JUZGADO DE FAMILIA N° 3
DE LA 1° CIRCUNSC. JUDICIAL
POSADAS - MISIONES**
S / D

NOTA N° 2023 / 2023.-

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en respuesta a Vuestro **Oficio N° 22498650/2023** de fecha 03 de octubre de 2023, librado en autos caratulados **“EXPTE. N° 56939/2022 MACHADO DIAS SARA BEATRIZ S/ DIVORCIO”**. A tal efecto, previo a dar cumplimiento a lo ordenado, le solicitamos se sirva rectificar vuestro fallo consignando el correcto número de D.N.I. del contrayente; toda vez que en la transcripción del fallo en vuestro instrumento consta como identificación del mismo **“22.581.342”**, y de acuerdo a nuestros registros al mismo le corresponde la numeración **“22.581.242”**, no pudiendo registrar la manda judicial con los datos que no se corresponde al ciudadano.-

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.-

CASTILLO
Viviana Cristina
Raquel

Firmado digitalmente
por CASTILLO Viviana
Cristina Raquel
Fecha: 2023.12.06
12:18:10 -03'00'



OFICIO N° 23457462 /2023.

Posadas, 18 de Diciembre de 2023.

**A LA DIRECTORA DEL
REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
POSADAS- MISIONES**
S _____ / _____ D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados: **“Expte. N° 56939/2022 MACHADO DIAS SARA BEATRIZ S/ Divorcio Unilateral”**, en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 3, a cargo de la Dra. Elisabeth Inés Kiczka, Secretaria Única a cargo de la suscripta, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina N° 1735 1° piso de ésta ciudad, en los cuales se ha dispuesto librar el presente oficio a los fines de la toma de razón del divorcio de los cónyuges Machado Dias Sara Beatriz, D.N.I. N° 24.242.078 y Acosta Pablo Miguel, D.N.I. N° 22.581.242 inscripto en el Registro Provincial de las Personas al Tomo 1, Acta 43, Año 1998, celebrado en la ciudad de Posadas, Misiones, en fecha 3 de Noviembre de 1998.-

Para mayores recaudos se transcribe la sentencia, la cual en su parte pertinente dice: Posadas, 27 de Septiembre de 2022.- **Y VISTOS:...** **RESULTA:...** **CONSIDERANDO:...** **FALLO: 1** (Hacer lugar a la presente acción en todas sus partes decretando el divorcio de los cónyuges Machado Dias Sara Beatriz, D.N.I. N° 24.242.078 y Acosta Pablo Miguel, D.N.I. N° 22.581.342 inscripto en el Registro Provincial de las Personas al Tomo 1, Acta 43, Año 1998, celebrado en la ciudad de Posadas, Misiones, en fecha 3 de Noviembre de 1998. **2** (Declarar extinguida la comunidad conforme lo establecido por los Arts. 475 inc. c y 480 del Código Civil y

Comercial de la Nación. 3 (Firme que sea librar oficio al Registro Provincial de las Personas a los fines de la toma de razón correspondiente y expídase testimonio...-REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. Fdo. Dra. Elisabeth Inés Kiczka , Juez de Familia N° 3, 1º Circunscripción Judicial de Misiones". **y otro:** "Posadas, 18 de Diciembre de 2023.-Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: I (Aclarar el punto 1 (de la Sentencia de fecha 27 de Septiembre de 2022, donde dice: "... Acosta Pablo Miguel D.N.I. N° 22.581.342...", **debe decir:** "... Acosta Pablo Miguel D.N.I. N° 22.581.242...", **y así debe leerse.** II (Líbrense nuevo oficio al Registro de las Personas a los fines de la toma de razón correspondiente y expídase testimonio...-REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. Fdo. Dra. Elisabeth Inés Kiczka , Juez de Familia N° 3, 1º Circunscripción Judicial de Misiones"

Saludo a Ud. atentamente.-

Digitally signed by KOROL Norberto Ariel
Date: 2023.12.21 10:28:09 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaria de Tecnologia
Informatica

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 10
del mes de Septiembre de 2024, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Civil de las Personas, se registra el Expte.
Nº 5440-J-23 23457462 de fecha 18 de

..... Septiembre 22532 Fº 371

en Expte Nº 56939/2022 machado. Dias

..... Sora Beatriz s/ Divorcio Unilateral

de cuyo contenido doy fe. Referencia archivo: Libro nº 12 Folio 33 Año 2024

Trámite

VIVIANA C. R. CASTILLO
Jefa Dpto. Despacho
Registro Civil de las Personas